Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

San Lorenzo, 03 de Noviembre de 2016.

DICTAMEN Nº 21 /2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID 311489

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 10/2016 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016 de fecha 24/02/2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, se conforma el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º, 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **Acto de Apertura de Ofertas:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 04 de octubre de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de las siguientes firmas;

- **Diego Ramírez Reyes**
- **M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
- **Multiservicios de Natalia María Acuña Ortega**
- **Servicio Técnico JC**

Abg. Wilfrida Valenzuela Dávalos
Secretario General

Precios Ofertados

EMPRESAS OFERENTES	(IVA INCLUIDO)
1) Diego Ramírez Reyes	G.s 278.760.000
2) M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	G.s 24.471.954
3) Multiservicios de Natalia María Celeste Acuña Ortega.	G.s 26.910.000
4) Servicio Técnico JC	G.s 34.500.000

Precio de referencia:

El cuadro comparativo de Precios y la Planilla de Precios Referenciales se encuentra en el anexo 1 del presente informe.

Observaciones del Acta de Apertura: ninguna

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	A) Formulario de Oferta *	B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20, inc. *	d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
1) Diego Ramírez Reyes	cumple	cumple	cumple	cumple
2) M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	cumple	cumple	cumple	cumple
3) Multiservicios de Natalia María Celeste Acuña Ortega.	cumple	cumple	cumple	cumple
4) Servicio Técnico JC	cumple	cumple	cumple	cumple

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo la oferta de la firma M&C de Mirna Celeste coronel Aguayo con Ruc 3007180-1.

EMPRESAS OFERENTES	(IVA INCLUIDO)
1) M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	G.s 24.471.954
2) Multiservicios de Natalia María Celeste Acuña Ortega.	G.s 26.910.000
3)Servicio Técnico JC	G.s 34.500.000
4)Diego Ramírez Reyes	G.s 278.760.000

Que la oferta de precio más bajo es la oferta de la firma M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo y al comparar las ofertas con relación a los precios referenciales, no existe una variación sustancial en la cotización de cada ítem.-

1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	**Cumple**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

No se observan datos en el SINARH, referente a la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo.

Anexo E
Copia de por lo menos 2 (dos) contratos ejecutados y/o facturas emitidas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 años (2014 y 2015), en mantenimiento y reparación de aire acondicionado).

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que es la firma con el precio más bajo cuenta con el certificado de origen.

3) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "L*a adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma **M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

4) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma **M&C de Mirna Celeste coronel Aguayo**, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID 311489;** a la firma M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por un monto mínimo de **G.s 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de G.s. 40.000.000 (Guaraníes: cuarenta millones) impuestos incluidos.** Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA